



Ayuntamiento de Montiel

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2022, esta Alcaldía tiene a bien publicar extracto de anuncio referente a la **adjudicación de derechos funerarios de fosas en el Cementerio Municipal de Montiel**, según las siguientes condiciones:

1. Solicitud: Podrán presentar solicitud, en modelo que se adjunta, todas las personas físicas que sean nacidas o empadronadas en Montiel o con vínculos acreditados con el municipio de Montiel (titular como contribuyente IBI urbana de Montiel, parejas, hijos o padres de vecinos de Montiel o similar).

Documentación a presentar: Solicitud debidamente diligenciada y fotocopia del D.N.I. del solicitante.

2. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 27 de julio al 8 de septiembre de 2022, ambos incluidos, en el Registro General del Ayuntamiento, presencialmente o por sede electrónica.

3. Adjudicación de fosas: Se realizará mediante sorteo público entre todos los solicitantes, según procedimiento establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno arriba referenciado.

4. Fosas objeto de sorteo:

Nueva ampliación cementerio: Patio 26. Total 12 fosas. (Se adjunta plano).

Fila 1. Desde la fosa 3 hasta la fosa 9, ambas incluidas.

Fila 2. desde la fosa 1 hasta la fosa 5.

Máximo una fosa por unidad familiar.

Antigua ampliación cementerio: Patio 24. Total 10 fosas (Se adjunta plano).

Fila 1. desde la fosa 8 hasta la 12, ambas incluidas.

Fila 2. desde la fosa 6 hasta la fosa 9, ambas incluidas.

Fila 5, fosa 2.

Hasta dos fosas cuando la unidad familiar o de convivencia está formada por más de tres personas (se podrá justificar con certificado de convivencia o fotocopia libro de familia).

En el momento del sorteo, y si el solicitante no estuviera interesado en ninguna de las fosas que vayan quedando libres, éste podrá renunciar a participar en ese sorteo y por tanto en la adjudicación de fosas.

5. Pago de tasas: El pago de la tasa se hará conforme a lo dispuesto por la ordenanza fiscal, por la cantidad de **1.200,00 €**, en concepto de derechos funerarios, y **30,05 €**, en concepto de expedición de título habilitante, en su caso.

6. Periodo de concesión: La concesión administrativa tendrá una duración de **setenta y cinco años**, en todos los casos, siendo de aplicación la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de cementerio municipal, en caso de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, y la normativa estatal, autonómica, así como toda disposición higiénico-sanitaria aplicable a la prestación de los servicios de cementerios.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAUL DALMACIO VALERO MEJIA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/07/2022
HASH: 03821338465809fedc26040b0872285



Cód. Validación: 6L4DWHANNQJSDOD53PXXPCG | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1